

BASES DE PROMOCIÓN
“ROYAL GUARD – SILLA CAMPING”
COMERCIAL CCU S.A. (“CCU”)

1. CCU dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los clientes del canal tradicional con patente de alcoholes que estén o no registrados en el sitio “Mi Carro CCU” (micarro.ccu.cl/) y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. La Promoción estará vigente entre el día 18 de enero de 2022 y el día 31 de enero de 2022, ambas fechas inclusive.
4. Los productos participantes en la Promoción son todos los formatos de la cerveza marca Royal Guard, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de CCU al momento de la compra.

5. La presente promoción consiste en que los clientes que se encuentren inscritos en “Mi Carro CCU”, y que realicen la compra de al menos uno de los productos Royal Guard en la plataforma, estarán participando automáticamente por el premio indicado en el punto 6. de las presentes bases.

En el caso de los participantes que no se encuentren registrados en “Mi Carro CCU”, deberán inscribirse para poder participar.

El pedido debe haber sido realizado a través de la plataforma “Mi Carro CCU”, antes de la fecha de término del concurso, y debe encontrarse a la fecha de realización del sorteo con estado “Liquidado”.

6. El premio consiste en 1 (una) silla de camping de la marca Royal Guard. Existe un total de 50 (cincuenta) premio a sortear.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

CCU no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que éste hubiere proporcionado.

Los ganadores serán contactados mediante llamado telefónico por CCU dentro de un plazo máximo de 10 días contados desde la fecha del sorteo, con el objeto de informarle de su premio y hacerles envío del mismo posteriormente.

En el caso que no sea posible contar al ganador, perderá su derecho a exigir el premio, pudiendo CCU disponer libremente de él.

7. CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.
- CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en los mismos medios donde fueron publicadas las bases.

- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

Valentina Reyes – Roberto Mejías

Certificado de firmas electrónicas:
EC3E3A561-02A6-4433-887B-9319E844C4D5



Firmado por

Firma electrónica

Valentina Reyes Contreras
CHL 176025026
vpreyes@ccu.cl

GMT-04:00 Lunes, 17 Enero, 2022 07:44:49
Identificador único de firma:
F2D649D0-5FEC-425E-93BC-165DE80E0346

Roberto Mejias Varas
CHL 180251839
rmejiasv@ccu.cl

GMT-04:00 Viernes, 14 Enero, 2022 14:42:00
Identificador único de firma:
C97491C7-282F-4476-85E3-A176429AA0B7